

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1152-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0978-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de agosto de 2017, entre otros, se resuelve: **AUTORIZAR la MOVILIDAD ESTUDIANTIL de los estudiantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que figuran en el cuadro anexo, para realizar el semestre II-2017 en la universidades nacionales e internacionales, según se detalla en el anexo; para lo cual se les OTORGA a cada uno de los estudiantes, el apoyo económico de S/. 1.500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) en caso de movilidad nacional y S/. 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) en caso de movilidad internacional; afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 1352 y Meta 055;**

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 672-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, manifiesta que con la Resolución Rectoral N° 0978-2017-UNHEVAL, se autoriza la movilidad estudiantil de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y se le otorga a cada estudiante el apoyo económico de S/. 1,500.00, en caso de movilidad estudiantil nacional; sin embargo, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial, comunica que los estudiantes Lucy Melisa Meza Valladares y Mirtha Selene Carrillo León, han desistido de realizar la movilidad estudiantil y propone a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial David Francisco Olivares Ríos y Elio Elizer Gonzales Asto, participar en la movilidad estudiantil en la Universidad Nacional de Trujillo, ya que cumplen con los requisitos; por lo manifestado solicita modificación de la Resolución Rectoral N° 0978-2017-UNHEVAL, excluyendo a los estudiantes Lucy Melisa Meza Valladares y Mirtha Selene Carrillo León y en su reemplazo considerar a los estudiantes David Francisco Olivares Ríos y Elio Elizer Gonzales Asto, quienes participaran en la movilidad estudiantil en la Universidad Nacional de Trujillo, quedando subsistente los demás datos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8090-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1128-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 12 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0978-2017-UNHEVAL, de fecha 09 de agosto de 2017, en el extremo de reemplazar a las estudiantes Lucy Melisa Meza Valladares y Mirtha Selene Carrillo León por los estudiantes DAVID FRANCISCO OLIVARES RÍOS y ELIO ELIZER GONZALES ASTO, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, quienes participaran de la movilidad estudiantil en la Universidad Nacional de Trujillo; dejando subsistente todos los demás extremos de la precitada resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia
FCA-EPIA-DASA-DCTI-URCyA-UPA-Archivo

Abog Yersely Figueroa Quiñonez